

Dⁿ Andres Lederos
y Guadalupe

Dⁿ Juan Lucas
Saxany

Dⁿ Telesforo Loraerilla

Dⁿ Juan de
Moyas

Dⁿ Pedro Antonio Maun
Alfocal

Dⁿ Joseph Carrero Coracho
y Itzigaray

Dⁿ Manuel de Puello

Dⁿ Thomas a Matta

Dⁿ Jose Maria

Contra villa de Caravaca alatorce de Mayo de mil Ve

cientos y treinta y novovinto del Consejo Justicia

rimto es abaxer el v. dho. Dⁿ Manuel Cotoor

Abogado del dho. Consejo y Capitan Aguerre

de otra dha villa por v. dho. Cavallo y Capitan

laxer que firmaran y de ~~...~~ v. dho.

Realia Titacion Anterior para etc. Suoncam

onete estado entre el dho. v. dho. y dho.

Por esta villa verisio a que tiene acordado que para

peccionar las quencas de Arripio, Verisio con Conellan

Dⁿ xreflamto, y que esto no sea feccitudo, v. dho.

atras la dho. orden v. dho. etadecim de la Junta de

propio; Acordo v. dho. v. dho. al Contador encu

porer deve estar de xreflamto loentrefus al

venta v. dho. Como tambien ley demar Documenta

era villa necerite para dha Inspeccion, y que

cite para etc. Efecto dho. de mañana que

